



Gobierno Nacional de  
La República del Ecuador



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 602 2014**

**PROCESO No. SIE-MAGAP-068-2014**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DE DOSIS DE SEMEN, EMBRIONES Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PARA COMPLEMENTAR EL LABORATORIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO UBICADA EN LA HACIENDA "EL ROSARIO" DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE.**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP"*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)"*;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

*Handwritten initials: P, C, and others.*

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

*Handwritten signature/initials.*



- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la versión 1.1 de modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 10 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Subsecretaria de Ganadería como ordenadora de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SG-2014-1086-M de 22 de julio de 2014, la Lic. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DE DOSIS DE SEMEN, EMBRIONES Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PARA COMPLEMENTAR EL LABORATORIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO UBICADA EN LA HACIENDA "EL ROSARIO" DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE**, por el valor de diecinueve mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 19.974,00), sin incluir el IVA.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-9067-M de 24 de julio de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 992 con cargo a la partida presupuestaria 360-9999-0000-22-00-005-001-730814-1701-001-0000-0000 ítem "Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza", por el valor de veinte y dos mil treinta y cuatro con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22.034,80), incluido IVA; y, la partida presupuestaria 360-9999-0000-22-00-005-001-840104-1701-001-0000-0000 ítem "Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración); por el valor de trescientos treinta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (USD \$ 336,00) incluido IVA, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DE DOSIS DE SEMEN, EMBRIONES Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PARA COMPLEMENTAR EL LABORATORIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO UBICADA EN LA HACIENDA "EL ROSARIO" DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE;**
- Que,** de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General RGLOSNC-, el Plan Anual de Contratación del Ministerio, contempla la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DE DOSIS DE SEMEN, EMBRIONES Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PARA COMPLEMENTAR EL LABORATORIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO UBICADA EN LA HACIENDA "EL ROSARIO" DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE;**
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SG-2014-1415-M de 17 de septiembre de 2014, el Sr. Santiago Javier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería (S), solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DE DOSIS DE SEMEN, EMBRIONES Y TRANSFERENCIA DE**



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**EMBRIONES PARA COMPLEMENTAR EL LABORATORIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO UBICADA EN LA HACIENDA "EL ROSARIO" DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE;**

- Que,** con resolución Nro. 459-2014 de 06 de octubre de 2014, la Lic. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, autorizó el inicio y aprobó los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-060-2014 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DE DOSIS DE SEMEN, EMBRIONES Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PARA COMPLEMENTAR EL LABORATORIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO UBICADA EN LA HACIENDA "EL ROSARIO" DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE,** con un presupuesto referencial de diecinueve mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 19.974,00), sin incluir el IVA;
- Que,** el 06 de octubre de 2014 se publicó el proceso en el portal de compras públicas;
- Que,** que hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, no se realizaron preguntas en el portal de compras de públicas;
- Que,** de conformidad con el cronograma del proceso, el 14 de octubre de 2014 hasta las 11:00 no se recibió ninguna oferta;
- Que,** en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto por no haberse presentado oferta alguna;
- Que,** mediante memorando MAGAP-SG-2014-1625-M de 23 de octubre de 2014, el Sr. Santiago Torres Egas, Subsecretario de Ganadería (S), solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica la reapertura del proceso;
- Que,** mediante resolución No. 515-2014 de 29 de octubre de 2014, la Lic. Margoth Hernández Albán, autorizó la reapertura y aprueba los pliegos del proceso de subasta inversa electrónica para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DE DOSIS DE SEMEN, EMBRIONES Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PARA COMPLEMENTAR EL LABORATORIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO UBICADA EN LA HACIENDA "EL ROSARIO" DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE,** con un presupuesto referencial de diecinueve mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 dólares de estados unidos de América (USD \$ 19.974,00), sin incluir IVA;
- Que,** el 30 de octubre de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se recibió en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta presentada por la empresa INEXAGRO con RUC: 1792067723001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta; y, entregada a la responsable del proceso para que realice la respectiva evaluación;



- Que,** mediante informe de calificación los responsables del proceso informan que la oferta de la empresa INEXAGRO con RUC: 1792067723001, cumple con todo lo solicitado en los pliegos, razón por la cual sugiere continuar con el proceso de contratación;
- Que,** los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General determinan que se realizará una sesión de negociación, si existe una sola oferta técnica calificada;
- Que,** mediante Acta de Sesión Negociación de 19 de Noviembre de 2014, suscrita por el Ing. Santiago Garzón, Director de Políticas y Estrategias; el Dr. Nelson Enríquez, Coordinador de la Dirección de Desarrollo de Especies Pecuniarias de la Subsecretaría de Ganadería, en calidad de responsables del proceso y el Ing. Rodrigo Vega Navarrete, gerente general de la empresa INEXAGRO, acordaron la disminución del 5.1% del presupuesto referencial de la contratación, por lo tanto el monto negociado quedó establecido en dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 18.955,33), sin incluir IVA; recomendando la adjudicación del proceso a la empresa INEXAGRO con RUC: 1792067723001, por cumplir con todos los requerimientos legales y financieros, exigidos en los documentos precontractuales, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y Resoluciones del SERCOP;
- Que,** con memorando MAGAP-SG-2014-1826-M, de 19 de noviembre de 2014 el Sr. Santiago Torres Egas, Subsecretario de Ganadería (S), manifiesta que: *"En referencia a Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-13313-M de 07 de noviembre del 2014, mediante el cual la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, señala las Directrices presupuestarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2014 establecidas por el Ministerio de Finanzas, informa que **"Los anticipos contractuales de gastos permanentes y no permanentes serán atendidos, hasta el 16 de noviembre de 2014"**. Como es de su conocimiento el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-068-2014 para la **"Adquisición de Material Fungible para la producción de dosis de semen, embriones y transferencia de Embriones"**, fue publicado en el Portal de Compras Públicas el 30 de octubre de 2014, el mismo que a la presente fecha se encuentra en etapa de adjudicación conforme el cronograma del proceso. Es preciso señalar que para la referida contratación se ha establecido una forma de pago de 70% de anticipo y el 30% contra entrega y un plazo contractual de 45 días a partir de la suscripción del contrato; considerando que la fecha para la entrega del anticipo ha concluido, por tanto no se lo podrá entregar en el presente ejercicio fiscal y por ser conveniente a los intereses institucionales; solicito se modifique el plazo contractual y se establezca que el mismo será de 45 días a partir de la entrega del anticipo"*.
- Que,** con memorando MAGAP-SG-2014-1850-M de 20 de noviembre de 2014, como alcance al MAGAP-SG-2014-1826-M, de 19 de noviembre de 2014, el Sr. Santiago Torres Egas, Subsecretario de Ganadería (S), adjunta el oficio S/N de 19 de noviembre de 2014, suscrito por el Ing. Rodrigo Vega Navas, Gerente General de la empresa INEXAGRO en el que solicita *"modificar el plazo contractual para que éste corra a partir de la entrega del anticipo y no de la firma del contrato. Solitud que la realizó de acuerdo a las indicaciones verbales recibidas durante el proceso de negociación en el que se informó que el Ministerio de Finanzas no puede realizar anticipos en esta fecha"*.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el contrato a la empresa **INEXAGRO con RUC: 1792067723001**, por un valor de dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 18.955,33), sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

### RESUELVE:

- Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-068-2014, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DE DOSIS DE SEMEN, EMBRIONES Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PARA COMPLEMENTAR EL LABORATORIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO UBICADA EN LA HACIENDA "EL ROSARIO" DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE"**; a la empresa INEXAGRO con RUC: 1792067723001, por un valor de dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 18.955,33), sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo;
- Art. 2.-** Delegar a la M.V.Z Verónica Rivadeneyra, Directora de Desarrollo de Especies Pecuarias de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y proceda con el trámite respectivo.
- Art. 4.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

25 NOV 2014

Héctor Ballesteros Hurtado  
**SUBSECRETARIO DE GANADERÍA (S)**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

